



SELLO QVARTO, OVARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS SIETE.

no habiendo por conveniente mandar
lo dho Supremo Tribunal, por cuya
razon la Ciudad banial de...
pendo de... en la Corte de
Roma, lo que nunca se benefició
tanto por las dificultades que havia
que se cercen para que se franquiasen
los Arzobispos al Romano y se creyó en
su utilidad, como por lo grande
dispendio que para ello havia que
havia, pero últimamente, habiendo
securado esta Ciudad por medio de
S. M. el Sr. Principe Generalissimo
Almirante, se le permitió en la
Iglesia que desde antiguo estava
en Arreca y habiendo merecido la
oposición y protección, acordándole que
con recomendación se haya para la
dicha representación al Sr. Ministro de
Gracia y Justicia para que diese
Cuenta de ella a S. M. El Sr.
Cavallero de la Cámara del Sr. D. Fran
cisco de Paula, Virrey de Nueva España
por aquella época Governador de esta
Plaza, se le avisó en la Corte de Roma
se buscara otra Plaza para que se fran
quiasen en ella la forma de esta Ciudad
en su representación y se le suplicó
consequis que S. M. P. diese la Orden

